



EM Seguridad-Q

Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

MEMORANDO NRO. 115-AJ-2010

DE: ABG. SANTIAGO SALAZAR ARMIJOS
DIRECTOR JURIDICO

PARA: LCDA. GUADALUPE ESTEVEZ NARANJO
GERENTE GENERAL

ASUNTO: INFORME

FECHA: 5 DE MAYO DEL 2010

Por medio del presente, a continuación detallo las actividades efectuadas en la ciudad del Chaco, el 20 de abril del 2010, con relación a la denuncia presentada por la EMSEGURIDAD-Q, por el supuesto delito de falsificación de documento y/o abrogación de funciones del contrato de compraventa del vehículo vitara de placas PIJ-642, suscrito entre la CORPOSEGURIDAD y el señor Santiago Morales Chuquitarco, el 26 de marzo del 2010, ante el Notario del Cantón Quijos, Dr. Raúl Illanez Roldán.

1. Se verificó el inicio de la indagación previa dentro de este proceso penal, la misma que fue resuelta por el Ab. José Luís Robalino Villafuerte, Agente Fiscal del Napo, mediante Resolución Nro. 36-2010-FQ, de 14 de abril del 2010, cuya copia adjunto.
2. De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 46 y 47 del Código de Procedimiento Penal, se procedió al reconocimiento de la denuncia en mi calidad de representante judicial de la EMSEGURIDAD, conforme consta en anexo.
3. La señorita Magali Chamba Romero, Contadora General de la EMSEGURIDAD-Q rindió versión libre y sin juramente dentro de la indagación previa Nro. 36-2010-FQ, cuya copia se anexa.

EMSEGURIDAD - Q	
Nº Ingreso	
06 MAY 2010	
Destinatario.....	Paola CA
Trámite.....	CPH.57



EM Seguridad-Q

Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

4. En mi calidad de representante judicial de la EMSEGURIDAD-Q, rendí versión libre y sin juramento dentro esta etapa del proceso penal.

Lo que informo a usted, para los fines legales consiguientes.

Abg. Santiago Salazar Armijos

DIRECTOR JURIDICO DE EMSEGURIDAD-Q